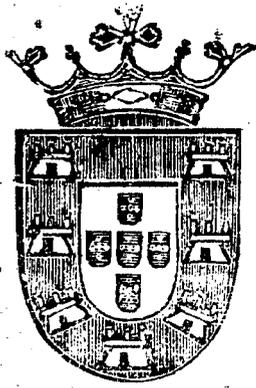


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XIV

Número 715

Imprenta IMPERIO
CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Jueves 28 de Marzo de 1940

Se publica los Jueves

1355

1588

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 14.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14 y de 17 a 20.

Horas de despacho al público: De 9 a 14.

Despacho de Cédulas Personales: De 17 a 20.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 20.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Oficina de Desinfección: (Instalada en los sótanos de la Casa Consistorial) Despacho al público de las 17 a las 19 horas.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO de la sesión ordinaria de primera citación celebrada por este Ilustre Ayuntamiento a las diez y nueve horas del día 7 de Febrero de 1940.

Alcalde-Presidente: Don. Fernando Lopez-Canti Sánchez; Vocales, don Antonio Aguilar López; don Manuel Calatayud Aznar; don Bartolomé Caballero Cordón; don José Gómez Martín-Almela; don Juan Orozco García; don Epifanio Hernández Valiente; don Julian Rosende y de M. Barbadillo; don Antonio Cazalla Morales; don Alfonso Alvarez Adanza; don Constantino López de Pablo; don Antonio Rallo Ramírez; Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda prestar cumplimiento a la disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda tomar en consideración moción sobre la conveniencia de construir viviendas económicas en el lugar denominado Las Balsas al objeto de contar en su día con casas de este tipo en el casco de la ciudad y que por los Sres. Arquitectos municipales se estudie el correspondiente proyecto, procediéndose simultáneamente a gestionar la propiedad de estos terrenos mediante el abono al Estado de la suma que por ellos tienen fijada a fin de entrar en posesión de los mismos.

SE ACUERDA 1.º.-Que cualquier persona jurídica con garantía bancaria suficiente a la que interese edificar en solares que requieran previa expropiación de edificios llamados a desaparecer, tendrá derecho a solicitar del Ayuntamiento proceda a la expropiaciones necesarias a tal fin y el Ayuntamiento procederá a ello siempre y cuando estas personas jurídicas estén dispuestas a adelantar los fondos necesarios para dichas expropiaciones, se comprometan a ceder al Ayuntamiento la parte de solar que tengan que pasar a vía pública al precio resultante de dicha expropiación, y se obliguen a ir a la subasta del solar expropiado, en la que se les concederá el derecho de tanteo, pudiendo además adquirir el solar expropiado si el precio les conviene y abonando

su importe inevitablemente si son los únicos postores para edificar inmediatamente, de acuerdo con los plazos que fijen en la instancia correspondiente, que serán previamente aprobados por el Municipio, en el bien entendido que éste, para abonar el solar que venga a constituir vía pública, lo hará según en cada caso convenga, de acuerdo con las necesidades municipales, aun cuando su posesión de hecho por el Ayuntamiento se verifique en el momento de realizarse la expropiación.

2.º.-Que por los señores Arquitectos de la Corporación se señalen los lugares susceptibles de estar comprendidos en lo mencionado anteriormente, sometiéndose la propuesta de estos técnicos al Ayuntamiento para su conocimiento y aprobación.

3.º.-Que una vez conocidos de forma concreta los lugares a que se alude en el apartado anterior, se dé cuenta de esta decisión a las Cámaras de la Propiedad y del Comercio y que asimismo se publique en Tetuán, al objeto de que todo ello obtenga la mayor publicidad posible.

SE ACUERDA 1.º.-Conceder al club deportivo «Ceuta Sport» una subvención de 25.000 peseta cuya inversión dará cuenta la Sociedad al Ayuntamiento para, con arreglo a la propuestas que formule, determinarán en definitiva, designándose representantes de la Corporación en la sociedad dicha a los gestores señores Orozco y Alvarez.

2.º.-Fijar una subvención de 5.000 pesetas anuales para repartir entre los restantes clubs locales, cuya suma percibirá la Federación Hispano Marroquí de Fútbol, dando cuenta oportunamente al Ayuntamiento de la distribución de la expresada cantidad.

Se acuerda incluir en el padrón de vecinos de esta ciudad a D. José Vilches Alonso, así como a sus hijos Luisa, Josefa y Rafael Vilches Marmol.

Se acuerda reconocer un crédito de pesetas 33,55 a la Empresa de Alumbrado Eléctrico por suministro de fluido al Juzgado Municipal durante los meses de mayo y noviembre del pasado.

Acreditar a la Empresa «Abastecimiento de Aguas de Ceuta» la suma de 22,55 pesetas por sus suministros a diferentes felatos de Arbitrios durante los meses de octubre a diciembre.

Fijar un canon mensual de 5.00 pesetas a D. José Fernández Gutiérrez por ocupación del pequeño solar que este Ayuntamiento posee en la calle Calvo Sotelo, esquina a La Legión.

Acceder a la petición formulada por el Sr. Director del Instituto Hispano Marroquí de esta ciudad y consecuentemente, que se libre por dozas o cuartas partes la consignación asignada a este Centro.

Eximir al Grupo de Regulares de Ceuta del pago de los arbitrios correspondientes a una par-

tida de borregos importada recientemente, de los cuales ha reexpedido a la Zona 736.

Desestimar la petición que hace el industrial D. José Ibáñez Canto interesando se le exime de abonar arbitrios sobre tejidos que importe para la confección de prendas con destino a unidades de Regularas.

Rectificar la liquidación de los arbitrios cobrados al farmacéutico D. Francisco Romero Rodríguez, y en su consecuencia, que le sean devueltos los correspondientes a 50 cajas de agua oxigenada, por tratarse de una especialidad farmacéutica exenta de estos tributos.

Rectificar igualmente los arbitrios cobrados al comerciante D. Pedro García Fernández sobre una partida de jabón ordinario aforada como perfumería, devolviéndosele por consiguiente pesetas 577,10.

Devolver al Comité Económico Local la suma de 705,84 pesetas por importe de los arbitrios percibidos sobre 346 cajas de leche condensada, reembolsados previamente por este Organismo a varios comerciantes de la localidad, por haber sido devueltos al punto de origen esta mercancía a consecuencia de no estar en condiciones de consumición.

Devolver a D. Constantino López de Pablo la suma de 382,50, importe de los arbitrios satisfechos sobre 3.825 kilos de chocolate exportados a la Zona.

Rectificar la cédula expedida a D.^a Dolores Torres González, a la que le corresponde de 15 pesetas.

Rectificar la cédula expedida a D.^a María Cobos Fernandez, extendiéndosele de 0,75 pesetas.

Rectificar la cédula expedida a D.^a María Parrado de Hoyo, a la que le corresponde 0,75 pesetas.

Rectificar la cédula expedida a D. Plácido Agenjo García, al que le corresponde 15,00 pesetas.

Rectificar la cédula expedida a D. Juan Ferragut Gabilondo, al que le corresponde 80,00 pesetas.

Aprobar escrito del Montepío de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento relativo al estudio que ha realizado para en su día efectuar la construcción de viviendas para sus asociados en la calle de Independencia.

SE ACUERDA 1.º.-Solicitar de la Superioridad pase a cargo del Estado los gastos de atención de la Escuela Normal del Magisterio Primario de esta ciudad.

Aprobar escrito de la Delegación Provincial del S. E. M. relativo a la reanudación de clases nocturnas para adultos a cuyo efecto se aprueba presupuesto para la adquisición e instalación del

material eléctrico necesario, importante pesetas 507,20, determinándose al mismo tiempo que las gratificaciones sean las mismas que existían al ser suspendidas dichas clases en enero de 1937, a razón de 600 pesetas anuales.

Aprobar petición formulada por el maestro D. Leopoldo Caballero López, que prestó servicios en la Cantina Escolar de San Amaro, antes de su movilización, asignándosele la vacante de maestro de la Escuela del Príncipe.

Continuar los trámites iniciados en el expediente instruido al ex-cabo de la Guardia Municipal D. Sebastián Alache Caba para concederle la jubilación que interesa.

Abrobar propuesta hecha por la Depositaria municipal relativa al nombramiento de un aprendiz-botones para aquella dependencia, designándose para este cometido a D. Salvador Barbancho Pérez.

Conceder la pensión de 1.000 pesetas anuales a D.^a Carmen Martínez López por fallecimiento de su esposo D. Pedro Cámara Sanz, Guardia Municipal de la Corporación.

Conceder a D.^a Flora Hurtado Jurado la pensión de 1.000 pesetas anuales por fallecimiento de su esposo D. Pedro Reyes Jiménez, Guardia Municipal.

Conceder un socorro extraordinario de 150 pesetas a D.^a Dolores Pomares Pelayo por fallecimiento de su hijo D. Antonio Blanco Pomares, que fué mozo-sepulturero del Cementerio.

Notificar al Juez Especial designado por el Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos para la depuración de funcionarios municipales, que este Ayuntamiento ha incoado expediente para conocimiento de la actuación político-social del chófer del Servicio de Bomberos D. José Rodríguez Pérez.

Se acuerda facultar a la Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura de expropiación de la casa núm. 23 de la calle Galea.

Se acuerda disponer su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad de los extractos de acuerdos del mes de Enero.

Se acuerda quedar enterado de que ha sido definitivamente aprobado el presupuesto ordinaria de 1940 e incluir en él una partida de Pesetas 73.501,49 por la suma que tiene reclamada la oficina liquidadora del Impuesto de Derechos Reales sin perjuicio de elevar escrito al Ministerio de Hacienda en súplica de que quede sin efecto esta obligación que impone la Delegación de Hacienda de Cádiz por estimarse improcedente.

Se acuerda aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1939 con un *superavit* de 334.368,89 pesetas del cual se rebajarán 142.827,69 pesetas y conceder al Sr. Interventor un voto de gracias.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos.

Se acuerda devolver a Don Salvador Fernández Ayora la suma de 1.989 pesetas a que ascendía la fianza, para el derribo de la casa número 10 de la calle Teniente Arrabal.

Se acuerda anticipar la suma de 4.000 pesetas por sus trabajos en la construcción de 108 nichos y 216 boquillas, al contratista Don Manuel Salazar Rico.

Se acuerda prorrogar el contrato actual para el arrastre de carnes con el industrial Don Francisco Tendero por un año, a razón de 65 pesetas diarias.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que determine el número de obras de «La Historia de la Cruzada Española», que será conveniente adquirir en este Ayuntamiento.

Se acuerda insistir cerca de la Delegación de la Compañía Trasmediterránea para que se retrase la salida del vapor correo en Algeciras por lo menos hasta las 5 de la tarde y dirigir independientemente escrito a la Dirección General de Navegación solicitando la sustitución de los buques que hacen la travesía de Ceuta a Algeciras por otros de mayor capacidad.

Se acuerda quedar enterados y prestar cumplimiento a cuanto se dispone en la circular de 7 de diciembre del pasado año, sobre provisión de plazas vacantes.

Se acuerda designar un representante en la comisión creada en el Centro de Hijos de Ceuta para el homenaje en recuerdo de Don Antonio Martín de la Escalera para el desarrollo de las iniciativas con que cuentan, para cuya misión será encargado el gestor Don Bartolomé Caballero.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

El Sr. Rosende hace uso de la palabra y expone que en vista de que ha sido designado nuevo Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. estima oportuno que el Ayuntamiento realice visita oficial en Corporación.

Se acuerda asistir en el día de mañana al despacho del Sr. Guitart de Virto para cumplimentarle como Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Levantándose la sesión a las 21 hora y 50 minutos.

Ceuta 8 de Febrero de 1940

El Secretario,

A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de la Sesión ordinaria de primera citación celebrada por este Ilustre Ayuntamiento a las 19 horas del día 14 de Febrero de 1940.

Alcalde-Presidente, don Fernando López-Canti Sánchez; Vocales, don Bartolomé Ros y Ros, don Antonio Aguilar López, don Bartolomé Caballero Cordón, don Eustasio Castellanos de Mateo, don Juan Orozco García, don Manuel Calatayud Aznar, don Antonio Rallo Ramírez, don Camilo Calatayud Ferreres, don Constantino López de Pablo, don Alfonso Alvarez Adanza, don Epifanio Hernández Valiente, don Julián Rosende y de M. Barbadillo, Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

Se da cuenta de una moción presentada por la Comisión especial encargada de estudiar la solución del problema de la vivienda exponiendo consideraciones sobre el mismo e interesando se disponga la confección de un censo para llegar al conocimiento de las barracas existentes en el término municipal.

Se acuerda encomendar al arquitecto municipal don José María Tejero la confección de un censo de barracas el cual tendrá a sus inmediatas órdenes al topógrafo de este Ayuntamiento don Manuel Mori auxiliado por dos empleados temporeros de nuevo nombramiento, los cuales, conforme al plan que trace el referido señor Tejero procederán a efectuar este trabajo constituyéndose al mismo tiempo un fichero donde anotar las modificaciones que se vayan presentando, el cual, una vez terminado pasará al Negociado de Estadística para su conservación y rectificaciones oportunas.

Se acuerda rectificar la cédula con que aparece clasificado Miguel Rosano Delgado, al que le corresponde 35 pesetas.

Rectificar la cédula con que aparece clasificado don Salomón Amran Alfón y que se le extiende de 160 pesetas.

Rectificar la clasificación de cédula de D.^a María Becerra Castañeda, a la que le corresponde de 0,75 pesetas.

Rectificar la cédula con que aparece clasificado don Jesús Moreno, extiéndesele de 13,50 ptas.

Rectificar la cédula con que aparece clasificada doña Dolores Ramón Gabiño, a la que le corresponde de 1,50 peseta.

Rectificar la cédula con que aparece clasificado don Jerónimo García Barea, al que le corresponde de 1,50 peseta.

Rectificar la cédula con que aparece clasificado don Manuel Millán García, al que le corresponde de 1,50 peseta.

Rectificar la cédula con que aparece clasificado

don Ramón L. Monreal Hesse, y que se le extiende de 20 pesetas.

Rectificar la cédula con que aparece clasificado don Juan Ros Montiel, al que le corresponde de 1,50.

Rectificar la cédula con que aparece clasificado don Francisco Ros Montiel, al que le corresponde de 25 pesetas.

Rectificar la cédula con que aparece clasificado don Manuel Murciano Romero, al que le corresponde de 15 pesetas.

Rectificar la cédula con que aparece clasificado don Luis Santos Rosas, al que le corresponde de 0,75 pesetas.

Rectificar la cédula con que aparece clasificada doña Carmen Cobos Ortiz, a la que le corresponde de 35 pesetas.

Rectificar la cédula con que aparece clasificado don Francisco Muñoz Maese, al que le corresponde 35 pesetas.

Rectificar la cédula con que aparece clasificado don Manuel Galindo Palmero, al que le corresponde de 1,50 peseta.

Rectificar la cédula con que aparece clasificado don Juan Escámez Rodríguez, al que le corresponde de 20 pesetas.

Se acuerda conceder a doña Josefa Bermudez Cortes una pequeña zona de terreno existente a espaldas de la casa que posee en la calle Flecha Bermúdez núm.^o 15.

Se acuerda ceder a don Antonio Jimenez Ruiz un trozo de terreno frente a la casa que habita en el núm. 12 de la barriada General Sanjurjo.

Se acuerda señalar línea y rasante a la casa número 74 de la calle Calvo Sotelo propiedad de D.^a Dolores Zato Rodríguez, expropiándosele, conforme al dictamen del señor Arquitecto municipal, una faja de terreno que dicho inmueble cede a vía pública de 125,04 metros cuadrados, que al precio fijado por dicho técnico de 80 pesetas, importa 10.003,20 pesetas, concediéndole asimismo autorización para que pueda efectuar obras de consolidación en el muro exterior que quedará de fachada como consecuencia de la expropiación, abonándose la indemnización con cargo al presupuesto ordinario.

Pasar a nuevo informe de la Comisión la instancia que suscribe don Angel Martínez Gutiérrez proponiendo la cesión al Ayuntamiento del inmueble que posee en el n.^o 11 de la calle Gómez Marcelo.

Apuntalar las casas situadas entre las calles L. y R. de la barriada de Hadú, que se hallan en peligro a consecuencia de las obras realizadas en dicho lugar para la construcción del refugio.

Dejar igualmente en suspenso hasta que se termine por la Comisión Administrativa para la Construcción de Refugios la liquidación pendiente de formalizar, las obras de terminación del refugio de López de Vega.

Se acuerda designar auxiliares mecanógrafos con

carácter temporal remuneración de 208,33 pesetas mensuales a los concursantes don Rogelio Díez Alonso y don Pedro Rodríguez Fernández, para los trabajos estadísticos de rectificación del censo de población.

Pasar a nuevo estudio de la Comisión la propuesta de que le sea retirada la beca que disfruta para estudios de Medicina, don Emilio González Gallardo.

Costear de los fondos municipales el importe de los derechos de matrícula y del libro de calificación escolar al alumno don Antonio Rico Muñoz, que ha obtenido dispensa de escolaridad de los cursos 3.º y 4.º que actualmente estudia.

Conceder un mes de licencia por enfermo al señor Interventor municipal don Luis Martínez y Barrie.

Se acuerda pasar a la Comisión 1.ª para su informe y posterior resolución, expediente instruido para la concesión del servicio público de autobuses.

Se acuerda proceder al otorgamiento de escritura para la expropiación de las casas 62 y 64 de la calle Calvo Sotelo, de cuya liquidación definitiva se deduce que el importe total de las referidas expropiaciones se eleva a pesetas 40.603,26 de la que se deducirá 9.654,25 pesetas por apropiación a don Constantino López del solar resultante de ambas casas, con lo cual el gasto líquido para el Ayuntamiento representa la cantidad de 30.949,01 pesetas, abonándose la suma referida.

Se acuerda desestimar la propuesta que hace doña Ana Martínez Fernández respecto a la reconstrucción de la casa núm. 13 de la calle Camoens. Que por doña Ana Martínez se proceda a la mayor brevedad al otorgamiento de la escritura de venta a favor del Ayuntamiento y a recibir el precio concertado de 87.692,25 pesetas, dándole además el Ayuntamiento opción bien a que realice el derribo por su cuenta y haga suyos todos los materiales que resulten, o bien a que cuando la demolición se efectúe queden de la propiedad de la firmante las rejas, puertas, ventanas de la fachada y cancela de la puerta de acceso al piso, según propone. Que en vista de las manifestaciones del señor Ros y no habiendo sido en ningún momento deseos del Ayuntamiento contrariar a doña Ana Martínez, se accede igualmente a permitir que continúe habitando la referida casa núm. 13 de la calle Camoens mientras no comience la demolición de la número 15 colindante, bien entendido que esta concesión que el Ayuntamiento hace es para el caso de que antes del día 25 del actual se avenga al otorgamiento de la escritura, pues en caso contrario, no siendo posible detener por más tiempo la urbanización que el Ayuntamiento realiza, se procederá a depositar la cantidad antes expresada y a la ocupación del inmueble.

Se acuerda ampliar en 25 días más el plazo concedido a D. Luis Azuara para efectuar los trabajos de derribo de las casas 1 y 3 de la calle Camoens,

Se acuerda aprobar el proyecto de instancia redactada por Secretaría para solicitar de la Superioridad autorización para implantar en nuestra ciudad un Cen-

tro Secundario de Higiene y que se dé curso a la instancia dicha para su remisión a la Dirección General de Sanidad.

Se acuerda designar al gestor Sr. Rallo para que forme parte de la Mesa que ha de constituirse para fallar las propuestas de impresión del Boletín Oficial.

Queda enterado el Ayuntamiento de oficio fecha 13 de los corrientes del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, trasladando otro de la Jefatura de Industrias de Ceuta, confirmando que por la Empresa de Aguas se intenta conseguir la reposición de las tarifas que regían en la población con anterioridad al Movimiento.

Se acuerda remitir a la Jefatura de Industrias por conducto de la Delegación del Gobierno, copia de los antecedentes que obran en este Ayuntamiento sobre la reducción de tarifas acordada en 22 de agosto de 1936, como consecuencia de los trabajos realizados en aquella fecha por la ponencia designada por el entonces Jefe Superior de las Fuerzas de Marruecos General Orgaz, dándose este informe por el Sr. Secretario de acuerdo de la Jefatura de Obras Públicas.

Se acuerda aprobar el presupuesto, que importa 6.051 pesetas, para la total terminación de las obras del Cementerio de Santa Catalina y anunciar el curso correspondiente.

Se acuerda anticipar la cantidad de 1.000 pesetas al contratista de las obras de pavimentación del bache existente en calle Calvo Sotelo,

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda se una este Municipio a las gestiones que se realizan por el de Algeciras, para solicitar de la Superioridad sean cambiados los nombres actuales a los vapores correos por los que primitivamente ostentaron de General Primo de Rivera y General Sanjurjo. Levantándose la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

Ceuta 15 de febrero de 1940,

El Secretario,
A. Meca

1588

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO de la sesión ordinaria de 1.ª citación celebrada por este Ilustre Ayuntamiento a las diez y nueve horas del día 21 de Febrero de 1940.

Alcalde-Presidente: Don Fernando López-Canti Sánchez; Vocales, don Manuel Calatayud Aznar; don Antonio Aguilar López; don José Gómez-Martínez Almela; don Julian Aldazabal Ceberio; don Bartolomé Ros y Ros; don Epifanio Hernández Valiente; don Constantino López de Pablo; don Camilo Calatayud Ferreres; don Antonio Cazalla Morales; don Julian Rosende y de M. Barbadillo; don Alfonso Alvarez Adanza; Sidi Hamú Ben Amar Yamina.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

Se acuerda prestar cumplimiento a las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.

Se acuerda conceder autorización a D. Francisco Ferrera Moreno para que pueda construir un kiosco de tres metros cuadrados para la venta de petróleo y aceite lubricante, fijándose el emplazamiento de dicho kiosco en lugar próximo a los existentes en la Avenida Española.

Señalar línea y rasante a la Delegación Local de Auxilio Social para el edificio que proyecta construir en Falange Española núm. 105 y asimismo que se inicien los expedientes de expropiación para la apropiación y expropiación que se precisa realizar para la apertura de la nueva calle que vá desde Falange Española a Linares.

Conceder autorización a la Mútua de Ceuta para construcción de su edificio social, en solar de su propiedad sito en el núm. 63 de la calle Falange Española.

Conceder igualmente autorización a Hamed Ben Amar Yamina para la construcción de una vivienda de planta baja en terrenos de su propiedad sitos en la parcela núm. 26 del Campo Exterior.

Conceder autorización a Abderrahamn Ben Khalud para que pueda construir, una vivienda de planta baja en terrenos de su propiedad sitos en la parcela núm. 185 del Campo Exterior.

Conceder autorizabi3n a Haddisa Ben Fatima para que pueda construir una vivienda de planta baja en terrenos de su propiedad sitos en la parcela n.º 134 del Campo Exterior.

Autorizar a D. José Ortega para que pueda construir en la parcela 145 del Campo Exterior una vivienda de planta baja.

Conceder autorización a D. Juan Rodriguez León para que pueda proceder al vallado del terreno que posee en la parcela 107 del Campo Exterior.

Se acuerda autorizar a D. Francisco Durán Ruiz para que pueda dedicar al servicio público el coche CE. 1.646 marca Dodge.

Conceder un último plazo de un mes a los taxistas de la localidad para que sin pretexto alguno instalen en sus coches el correspondiente aparato taxímetro.

Dejar sobre la Mesa la propuesta sobre reorganización del servicio de autobuses en la localidad a base de exclusiva, para ampliación de informe.

Conceder pasaje gratuito hasta Algeciras al vecino pobre D. Antonio Romero Pineda.

Se acuerda dejar sobre la Mesa para dar cuenta en la próxima sesión que se celebre, el informe relativo al futuro régimen económico de este Ayuntamiento, por haber sufrido alteración la propuesta que a este respecto se ha formulado al Excmo. Sr. Gobernador General.

Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional a favor de la Imprenta Imperio que se

compromete a confeccionar el Boletín Oficial de la Ciudad a razón de 13 pesetas por plana, descontando cubierta.

Se acuerda aprobar los siguientes padrones de arbitrios:

a) Padrón por ventas de bebidas para el percibo de este impuesto durante el ejercicio en curso, que importa 47.110 pesetas.

b) Pradrón por ocupación con mesas y sillas, importante 12.240 pesetas.

c) Padrón sobre fondas y hoteles, que ascienden a 6.330 pesetas.

d) Padrón sobre kioscos en la vía pública de propiedad particular, importante 4.261 pesetas.

e) Padrón sobre factorías, depósitos o recintos donde se almacena gasolina, petróleo y otras substancias peligrosas o insalubres, cuyo importe asciende a 2.500 pesetas.

Se acuerda expedir cédula personal a Don Juan Albarracín López.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda costear por el Ayuntamiento una comida a 26 alumnos musulmanes y 4 profesores que llegarán a nuestra ciudad en visita oficial el próximo día 24.

Se acuerda costear hasta Casablanca el importe del viaje en Valenciana al vecino pobre Don José Natera Fernández.

Se acuerda que cuando algunos de los excombatientes se presenten a los diferentes concursos y su edad exceda al tope máximo fijado, les serán computados por cada año de frente dos años de exceso sobre el referido límite máximo.

Levantándose la sesión a las 19 horas y 50 minutos.

Ceuta 22 de Febrero de 1940
El Secretario,
A. MECA

1588

Ayuntamiento de Ceuta

EXTRACTO de la sesión ordinaria de 1.ª citación celebrada por este Ayuntamiento a las 19 horas del día 28 de febrero de 1940.

Alcalde-Presidente: Don Fernando López Cantú Sánchez Vocales don Manuel Calatayud Aznar; don Antonio Aguilar López; don Bartolomé Caballero Córdón; don José Gómez Martínez-Almela; don Bartolomé Ros y Ros; don Juan Orozco García; don Antonio Rallo Ramirez; don Constantino López de Pablo; don Epifanio Hernández Valiente; don Julian Rosende y de M. Barbadillo; don Antonio Cazalla Morales; don Camilo Calatayud Ferreres.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.
Se acuerda prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

Se acuerda facultar al Señor Calatayud (M) para que realice las gestiones pertinentes para adquirir grifos para el Mercado y asimismo requerir a la Empresa de Aguas para que instale un contador general en la Pescadería.

Se acuerda dirigir escrito al Excmo. Señor General Jefe Superior de estas Fuerzas Militares en súplica de que tenga a bien ceder las casas 30, 32 y 34 de la calle José Antonio y 8 y 4 de la de Padilla.

Se acuerda designar una Comisión integrada por los Señores Alcalde, gestores Hernández, Calatayud (M) y Cazalla é Interventor de Fondos del Ayuntamiento, que marchará a Madrid en los primeros días del próximo mes de marzo para entablar negociaciones oficiales con el Banco de Crédito Local para concertar una operación de crédito no superior a tres millones de pesetas, al objeto de acelerar las obras del presupuesto extraordinario en vigor en la parte relativa a construcción de casas baratas, la cual a su vez se relacionará con el Instituto Nacional de la Vivienda y con casas constructoras y financieras para acordar fórmula económica que permita fomentar por los medios que ellas proporcionen la construcción en gran escala de viviendas de esta naturaleza.

Esta Comisión, cumpliendo aspiraciones de la Gestora y del vecindario en general, queda asimismo encargada de portar a S. E. el Jefe del Estado el pergamino que la ciudad le ofrece reflejando el acuerdo de su nombramiento de Hijo Adoptivo y Predilecto de Ceuta y Alcalde Perpetuo Honorario de su Ayuntamiento.

Se acuerda expedir cédula de 25,00 pesetas al vecino don Gabino Corral Rodríguez y de 0'75 a su esposa doña Baldomera Sánchez Martínez,

Expedir cédula de 15 pesetas, a don Enrique Sánchez Moreno por haber sido clasificado con nueva tarifa.

Expedir cédula de 25 pesetas, a doña Leticia Abudarhan Abudarhan por haber sido clasificada con nueva tarifa.

Expedir cédula de 0'75 pesetas, a doña Josefa Vila Montero de Espinosa por haber sufrido nueva clasificación

Expedir cédula de 15 pesetas, a don Antonio Santiago Cortés por habersele señalado nueva tarifa.

Expedir cédula de 13,50 a don Antonio Fernández Ortiz por habersele señalado nueva clasificación

Expedir cédula de 1'50 a don Jose Sevilla Vide por habersele concedido nueva clasificación.

Expedir cédula de 7,50 a don Manuel Cuellar Postigo como clasificación definitiva.

Expedir cédula de 7,50 a don Manuel Moya Morrero que legalmente le corresponde.

Expedir cédula de 1'50 a don Antonio Marín Díaz, que legalmente le corresponde.

Expedir cédula de 1'50 a doña Isabel Rossi Amigo y a su hijo don Serafin domenech, que reglamentariamente le corresponde.

Expedir cédula de 31,50 pesetas, que reglamentariamente corresponde a don Agustín Trola Vega.

Expedir cédula de 1,50 a don Federico Martínez Martín y de 5,50, 5,50 y 1,50 respectivamente a sus hijas Carmen, Isabel y Patrocinio Martínez, que legalmente les corresponde.

Expedir cédula de 1,50 a doña Elisa Molinero Salvador, que legalmente le corresponde.

Librar la suma de 833,30 por cuenta de la consignación anual figada al Conservatorio de Música, previa justificación de los gastos que se le originen.

Aceptar la propuesta que formula la Federación Hispano-marroquí de Fútbol de esta ciudad en su consecuencia, que se establezcan conciertos para el pago de la tarifa para los partidos de entrenamiento.

Desestimar la petición formulada por el concesionario del kiosco sito en la Plaza del General Mola don Domingo Barranco, de que se le autorice a expender bebidas en dicho establecimiento.

Desestimar la solicitud que presenta la vecina Francisca Sánchez Moreno, de que se le autorice a ocupar provisionalmente el refugio de la Barriada Orgaz.

Rectificar la liquidación de arbitrios practicada al comerciante de esta localidad don José Benoliel Benta-ta por introducción de una partida de tejidos.

Devolver al industrial don José M.^a Borrás la suma de 8.639,23 pesetas por haber exportado a la Zona vino blanco, vermouth, vino tinto, vinagre, coñac, aguardiente y alcohol por un total de 31.399 litros.

Se acuerda autorizar a don Diego Trujillo González para que pueda realizar obras de reforma en la casa que posee en la calle O n.º 60 de Hadú.

Prestar aprobación a instancia que formulan varios vecinos de la Barriada del Morro solicitando se proceda a la desviación de una tubería de desagüe de excretas que atraviesa la calle Nueva de la referida barriada, cuyo presupuesto de ejecución material se eleva a pesetas 1.020,82 y que se anuncie el oportuno concursillo para adjudicación del trabajo.

Aprobar la propuesta formulada por el señor Jefe del Servicio de contra-incendios relativa a la adquisición de cargas para extintores mínima, cuyo importe asciende a pesetas 1.416,00

Aprobar certificación final de las obras de reparación del bache que existía en la calle Calvo Sotelo, junto a las Balsas.

Se acuerda satisfacer de los fondos municipales el importe de 15 sesiones de radioterapia al vecino pobre Manuel Córdoba Campano.

Se acuerda adquirir a D. Isidoro Cempere Martínez seis trajes de agua al personal encargado del reparto de carnes, al precio unitario de 110 pesetas.

La Comisión 3.^a presenta informe redactado en el proyecto del pliego de condiciones que han de servir de base al concurso para la concesión del servicio público de autobuses de esta ciudad, cuyas alteraciones y adiciones han sido reflejadas en el mismo.

Se acuerda prestar aprobación al pliego definitivo redactado por Secretaría para la concesión del servicio de autobuses, cuyas bases se publicarán en el Boletín Oficial de la ciudad, insertándose avisos en el periódico local, algunos de la Península y Zona y un extracto de ellas en el Boletín Oficial del Estado.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para el otorgamiento de la escritura de expropiación del local del antiguo Asilo.

Se acuerda aceptar la propuesta de D.^a Carmen Cerni Más mejorando hasta 40.000 pesetas el precio tasado por el perito municipal de 34.193,45, en atención a las circunstancias que alega y a las facilidades que ofrece, facultándose al mismo tiempo al Sr. Alcalde para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Enterado el Ayuntamiento de que al concurso anunciado para adjudicación de las obras finales a realizar en el Cementerio de Santa Catalina sólo se ha presentado una oferta suscrita por el contratista D. Manuel Salazar Rico, por unanimidad:

Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación de obras en el Cementerio a favor de D. Manuel Salazar Rico, el cual se compromete a ejecutar los trabajos relativos a la construcción de azotea y acerados en el último columbario levantado en la suma de Ptas. 6.040.

Se acuerda prestar conformidad a la propuesta que formula el Sr. Arquitecto municipal 2.^o para que puedan terminarse los trabajos correspondientes a la confección del censo de barracas en un plazo aproximado a 15 días en vez de dos meses como en un principio se calculó, si bien será necesario contratar los servicios de seis de los aspirantes presentados.

Se acuerda aprobar certificación a buena cuenta extendida a favor de D. Manuel Salazar Rico por valor de 4.000 pesetas, a cuenta de los trabajos realizados en el Cementerio de Santa Catalina por dicho contratista.

Se acuerda quedar enterados de que en el plazo reglamentario de exposición al público no se ha presentado en este Ayuntamiento reclamación alguna contra el proyecto de transferencia entre varios capítulos y artículos del vigente presupuesto acordada en sesión del 7 de enero pasado.

Se acuerda desestimar la instancia que suscribe el Sr. Nateras y costearle, no obstante, el importe de los seis billetes para él y su familiares hasta la ciudad de Alcázar a fin de que desde allí pueda trasponer con más facilidad la frontera y llegar a Casablanca.

Se acuerda quedar enterados y conformes con la providencia de la Alcaldía desestimando por improcedente escrito de D.^a Ana Martínez Fernández sobre expropiación de su casa núm. 13 de la calle Camoens.

Se acuerda dirigir escrito a la Superioridad soli-

citando traspasar al Estado el sostenimiento de las escuelas municipales.

Se acuerda conceder una última y definitiva prórroga para que durante el próximo mes de Marzo pueda expedirse en periodo voluntario la cédula personal a quienes necesiten proveerse de ella.

Se acuerda anunciar concurso para la impresión del presupuesto ordinario de 1940.

Se acuerda indemnizar a todos los empleados que cesarán en breve por estar ocupando vacantes con carácter eventual, equivalentes a un mes de los haberes que disfrutaban.

Se acuerda aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

Se acuerda a propuesta de la Alcaldía pasar a la Comisión de Hacienda para su informe y posterior resolución la realización de obras para convertir en Cuartel un local sito en calle Agustina de Aragón.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 30 minutos.

Ceuta 1.^o de Marzo de 1940

El Secretario,

A. Meca.

El Ayuntamiento en sesión de quince del actual acuerdo aprobar los anteriores extractos de acuerdos. Insertense en el Boletín Oficial.

Ceuta 18 de marzo de 1940

Secretario

A. Meca

1589

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Cédula de notificación

Por el presente y en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, en el expediente número 221 de 1939, se hace saber a los herederos del fallecido ENRIQUE NAVARRO JIMENEZ, vecino que fué de Arzila, que ha quedado expuesto en Secretaría por tres días el expediente que se le instruye para que puedan hacer uso del derecho que les concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en los Boletines Oficiales del Estado, del Protectorado de Marruecos y de Ceuta y puedan formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta a 20 de Marzo de 1940

El Secretario,
Juan Batlle.

V.^o B.^o
El Presidente,
Buesa.

1590

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta

Don JUAN BATLLE OTERO, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

CERTIFICO: que en el expediente de responsabilidad política de que se hará mención, se ha dictado por este Tribunal, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA NUM. 202

En la ciudad de Ceuta a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta.

En el expediente seguido por el Juzgado Instructor del Tribunal de Responsabilidades Políticas de esta, en virtud de orden del mismo y como consecuencia de testimonio de sentencia dictada por la Jurisdicción Militar por el delito de rebelión militar contra Juan Serrano Martínez, de 36 años, casado, natural de Baza (Granada) con domicilio en esta y de oficio empleado y siendo Ponente el Vocal de la Carrera Judicial don Pedro de Benito y Blasco.

FALLAMOS que debemos condenar y condenamos a Juan Serrano Martínez, hoy sus herederos como comprendido en el apartado a) del artículo 4.º de la Ley del 9 de febrero de 1939 sin concurrencia de circunstancias a la sanción económica de dos mil pesetas, las que hará efectivas en la forma prevenida, notificandose esta resolución al condenado y requiriendole en la forma prevista, en el 2.º párrafo del artículo 57 de expresada Ley, y a su tiempo cumplase con lo estatuido en el 60.

Así por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos. Ramón Buesa. Pedro de Benito. Jacinto Ochoa. Rubricados.

Para que conste y remitir al Boletín Oficial de Ceuta y sirva de notificación a los herederos del expedientado, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Ceuta a veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Juan Batlle.

V.º B.º
El Presidente,
Buesa.

1591

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el Señor Juez de Instrucción de esta Ciudad, cumpliendo ordenes de la Audiencia Provincial de Cadiz, librada en causa 36 de 1938 sobre quebrantamiento de depósito, contra Salvador Roldan Cano se cita al testigo Maimon Hamed Ben Amar, vecino que fue de esta Ciudad en el Angulo, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 18 de Abril próximo, a las once comparezca ante la mencionada Audiencia constituida en Ceuta en el Ayuntamiento para como testigo asistir al juicio oral de dicha causa, apercibiendole que de no parecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Ceuta diez y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario
José Anaya

1592

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de 1.ª Instancia de Ceuta, se inicia juicio de menor cuantía por Doña María de los Dolores Trujillo Zafra contra Don Luis Moreno Miñano, de ignorado domicilio y paradero, sobre anular venta de parcela núm. 107 del campo exterior de Ceuta, con paso a propiedad de la demandante, con pérdida de lo entregado a cuenta de la venta, por no pago, y en providencia de esta fecha se admite la demanda y se confiera traslado con emplazamiento al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos en forma y conteste la demanda bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma legal al demandado Don Luis Moreno Miñano, de ignorado paradero e insertar en los periódicos oficiales firmo la presente con los requisitos de la Ley y en apercibimiento indicado en Ceuta a 29 de Febrero de 1940.

El Secretario,
José Rodríguez.

1593

Requisitoria

Don JACINTO MONTENEGRO HERRE-
ROS DE TEJADA, Alferez de la Legión, de unos
21 años de edad, delgado y de estatura baja
que en la noche del 3 de Marzo de 1939 permaneció en Logroño y procesado por el supuesto delito de insubordinación e insulto a un Superior y quebrantamiento de arresto, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Logroño Don Manuel Eguilaz Franco, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño 16 de Marzo de 1940.

El Comandante Juez Instructor,
Manuel Eguilaz.

1595

Ayuntamiento de Ceuta

Prestación personal a favor del Estado en
esta ciudad de Ceuta

Aviso a los Contribuyentes

El Ilmo. Señor Comisario-Interventor del servicio de Prestación Personal a favor del Estado en esta provincia de Cádiz, en telegrama 20 de los corrientes interesa la publicación del siguiente aviso:

«Terminado el día 31 del corriente la moratoria establecida por la Ley de 30 de diciembre de 1939 se hace saber a todos los contribuyentes sujetos al pago de la Prestación Personal y que no hayan satisfecho la cuota correspondiente la

cuarto trimestre de 1939 la obligación que tienen de satisfacerla antes del día 31 de marzo actual. Bien entendido que los contribuyentes cuyos patronos o habilitados no hubieren hecho la retención correspondiente a dicho cuarto trimestre tienen la misma obligación de satisfacer su cuota antes de la citada fecha. A partir de dicha fecha los contribuyentes que no lo hubieran satisfecho sus cuotas tendrán que hacerlo con los recargos establecidos por el Reglamento de la Prestación Personal a favor del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 23 de marzo de 1940.
El Secretario del Ayuntamiento
Alfredo Meca,

1594

Requisitoria

Don (se desconoce nombre y apellidos), Sargento de la Legión 7.^a Bandera, natural de Galicia (se desconoce punto), de estatura mediana, más bien alto, complexión fuerte y color moreno; agregado al parecer a Carros de Combate, que en la noche del día 3 de Mayo de 1939 permaneció en Logroño y procesado por el supuesto delito de insulto e insubordinación a un Superior, ante el Comandante de Infantería Don Manuel Eguilaz Franco con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización y Reserva de Logroño, comparecerá en el término de quince días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño Marzo de 1940.

El Comandante Juez Instructor,
Manuel Eguilaz.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea o inserción.

SUSCRIPCIÓN

Un mes: DOS pesetas.